



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:32 horas del día 15 de septiembre del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados, Edgar René Rangel Germán, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como Claudio Galindo Montelongo, Director General Adjunto en la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaría Ejecutiva mediante oficio número 220.1493/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente informó que en esta ocasión no estaría presente la Secretaría Ejecutiva por lo que, con fundamento en el artículo 23, fracción VII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, proponía a los Comisionados que el licenciado Claudio Galindo Montelongo fungiera como Secretario en esta sesión.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Los Comisionados estuvieron de acuerdo.

A continuación preguntó al Secretario sobre la existencia de quórum.

Antes de verificar la asistencia, el Secretario informó que en esta ocasión los Comisionados Néstor Martínez Romero y Héctor Alberto Acosta Félix estaban presentes en la sesión a través de un medio remoto de audio, debido a que se encontraban fuera de la ciudad.

Agregó que la presencia a través de un medio remoto, estaba prevista en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

Tras verificar la asistencia, el Secretario manifestó que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Modificaciones a las Bases de Licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

### II.- Asuntos para autorización





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## II.1 Modificaciones a las Bases de Licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Secretario dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio.

El licenciado Álvarez comentó que estaba presentando a consideración del Órgano de Gobierno modificaciones a las Bases de la Licitación CNH-R01-L03/2015, correspondiente a áreas terrestres, así como las modificaciones al contrato.

En primer término, indicó que se trataba de ajustes en el calendario que permitan al Comité mayor tiempo para recibir y revisar la documentación que presenten los interesados que están solicitando ser precalificados, por lo que se proponía que el periodo para solicitar cita de Precalificación pase del 18 de septiembre al 25 de septiembre, y que la recepción de documentos de Precalificación pase del 21 de septiembre al 28 de septiembre.

En cuanto al periodo de visitas de Áreas Contractuales, indicó que se propone que su conclusión pase del 2 de octubre al 6 de noviembre, lo que permitirá programar de manera ordenada todas las visitas que se llevarán a cabo a las 25 Áreas Contractuales.

El Comisionado Presidente preguntó si los ajustes al calendario no impactaban en la fecha para la presentación de propuestas económicas que estaba prevista para el 15 de diciembre de 2015, a lo que el licenciado Martín Álvarez respondió que la fecha para la presentación de propuestas se mantenía sin cambio para el 15 de diciembre.

Respecto de otros cambios, el licenciado Álvarez comentó que se llevan a cabo algunas precisiones que aclaran la forma en que se deberán



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

presentar los documentos de Precalificación, sin que ello implique una modificación al criterio de Precalificación.

Indicó que también se precisa incorporar un cambio consistente en que se permita a los integrantes de un licitante agrupado que pierdan al operador, que puedan subir o a un operador precalificado licitante individual, o ellos subirse a un licitante ya precalificado. Advirtió que esta situación se contempló en las bases de la Segunda Licitación.

En cuanto a las modificaciones del contrato, el licenciado Martín Álvarez comentó que los cambios a los que se referiría, son precisiones que ya se contemplaron en los contratos de la Primera y Segunda Convocatorias.

Indicó que se precisa el procedimiento de transición, tanto de transición inicial como transición final cuando concluya el contrato. Explicó que se especifican las reglas que se deberán llevar a cabo para delimitar la existencia de cuestiones ambientales, sociales u operativas.

En cuanto a la Garantía de Cumplimiento, señaló que se establece que el contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento por un monto del 50 por ciento de las obligaciones y que dicha garantía se podrá ir reduciendo en función del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Con relación a la Garantía Corporativa, comentó que ya se precisa la fórmula que deberán de considerar los contratistas para entregar la Garantía Corporativa. Explicó que en el caso que no sea la garantía de la casa matriz en última instancia, podrán presentar una Garantía Corporativa de su garante, acreditando capital contable a través de estados financieros, y se precisa la fórmula del monto que deberán acreditar en los estados financieros.

En materia de seguros, indicó que se precisa el alcance de las coberturas, las cuales deberán entrar en vigor previo al inicio de cualquier actividad





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

y éstas deberán cubrir, al menos, responsabilidad civil, control de pozos, daños a instalaciones y daños a personal.

En materia de rescisión administrativa, dijo, se precisan alcances de diversos conceptos, tales como accidente grave, sin causa justificada, culpa, dolo e información o reportes falsos o incompletos y se prevé la posibilidad de que durante el proceso de rescisión administrativa, las partes puedan consultar a un experto independiente nombrado de mutuo acuerdo, cuyas opiniones no serán vinculantes.

Por último, comentó que se incluyen disposiciones para establecer la figura del finiquito a la terminación del contrato en términos de la ley.

Al término de la exposición, el Comisionado Presidente preguntó si había comentarios.

No habiendo comentarios; el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO CNH.E.33.001/15**

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracción III, de la Ley de Hidrocarburos, 17 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y 13, fracción I, inciso d., del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fueron presentadas en la sesión, las modificaciones a las Bases de licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.




Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Las bases modificadas deberán publicarse en la página  
[www.ronda1.gob.mx](http://www.ronda1.gob.mx).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:50 horas del día 15 de septiembre de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por el Secretario que fungió con ese carácter en la sesión, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.



Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente



Edgar René Rangel Germán  
Comisionado



Néstor Martínez Romero  
Comisionado



Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado



Claudio Galindo Montelongo  
Designado como Secretario para esta sesión